

S. J. Stanislao Moueno

10.31.61.

CTDO
CAJ. 4
DOC. 1467
FOL. 1

Monseñor y Agosto 16, de 1812

Yo Fr. Stanislao Moueno, en vista de la que me escribieron V. de Pieque reconvine a D. Gabriel Montop por los puros, que me decia V. venia que entoraxale, a que me contesto diciendome: que no debiendo ser otros, que los que los Indios de este Pueblo, que querieron anticipar su rescuro del tributo, debian haber sacrisfectos, por los años que les faltaban, y algunos de ellos se han negado entoraxam. a horacalo respecto de haberselos concedido la libertad del tributo al mismo tiempo q. se rescaba la nomenclacion, y que no los ha exigido, porq. parece no ser de xaron ni justicia; como asi mismo parece no haber la paz, que se les dese de devolver. a los que hoi son dhu. entorax sus respectivas cantidades, por la que reclaman, y que respecto de algunos de ellos son de consideracion, atenta su pobreza.

Celebrare llegare V. con bien a casa, y se mantenga con salud, para que exponer con videncia de su agrado

laque con algun alivio de sueta al presente & C. de
mas seg. Amigo deo. y Capp. n.

L. S. M. P.

Dono Nro. y Dicario

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]